

Honorble Legislatura Territorial
Presidente

VISTO La necesidad de que el Señor Asesor de Presidencia Dr. Roberto M. MOLLARD C.I. № 726.500 se traslade a la // Ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que desarrollará tareas inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un (1) pasaje sistema M.C.O. por los tramos BUE-RGA-USH-BUE a nombre del Dr. Roberto M. MOLLARD C.I. № 726.500, quién debe trasladarse a la Ciudad de Ushuaia a efectos de desarrollar tareas inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 261 /88.-

USHUAIA, 29 SET 1988

